

80 to

Connoticia de un venida a fin de q. disponca este Ayuntamiento.  
pasarle en fin de cada año un Estado firmada q. manifeste  
con distincion los puntos indicados, y por ahora con la brevedad  
posible los correspond. Del año de ochenta y ocho, y ochenta  
y nueve, con lo demas q. contiene el que se leyó a la letra  
de la Ciudad habiendo lo oido tratado y confexido; Deceado  
concurrir a hacer este S.º Servicio, y en lo demas que  
conspire al de S.º M.º J.º sus Sabias Determinaciones =

Acuerda se pongan corriente los dos Estados de la  
años de mill e trescientos ochenta y ocho y ochenta y  
nueve y quin y conforme al q. se ha remitido para  
gobierno; Acuyo fin se tomen las conducentes noticias  
de las resoluciones de este Ayuntamiento sobre el q. se  
se portura), de S.º Servicio de Carnes de la Villa de el;  
y de las Contadurias de esta C.º y del Posito de el  
con las demas que puedan adquirirse por conducy f.º de  
dianor y seguro; De yaguado se remita adho con

Intendente: Verlo subsiguiente, se aneje el  
citado Estado, con la debida claridad y formalidad.

Arreglos para q. tratose de arreglar las porturas a la generos.º como se  
tubier en cumplimiento de lo encargado por la Superioridad  
por practica y costumbre de este Ayuntamiento, quien